

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Subsecretaría de Agricultura

Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria (01, 02)

PARTIDA	:	13
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	04

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09		INGRESOS		6.051.484
		APORTE FISCAL		2.541.505
	01	Libre		2.063.395
14	03	Servicio de la Deuda Externa		478.110
		ENDEUDAMIENTO		3.509.969
15	02	Endeudamiento Externo		3.509.969
		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		6.051.484
21		GASTOS EN PERSONAL	03	224.103
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		237.130
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.124.205
	02	Al Gobierno Central	04	2.124.205
	301	INDAP - Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria - BID		1.678.615
	302	SAG 01 - Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria - BID		205.864
	303	SAG 07 - Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria - BID		163.157
	304	SAG 09 - Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria - BID		76.569
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		80.418
	07	Programas Informáticos		80.418
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.907.508
	02	Al Gobierno Central	04	2.907.508
	130	INDAP - Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria - BID		289.950
	131	SAG 01 - Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria - BID		842.420
	132	SAG 07 - Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria - BID		1.173.034
	133	SAG 09 - Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria - BID		602.104
34		SERVICIO DE LA DEUDA		478.120
	04	Intereses Deuda Externa		288.910
	06	Otros Gastos Financieros Deuda Externa		189.200
	07	Deuda Flotante		10

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Subsecretaría de Agricultura

Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria (01, 02)

PARTIDA	:	13
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	04

GLOSAS :

01 Los recursos incluidos en este Programa se destinarán exclusivamente al financiamiento de las acciones señaladas en el contrato de préstamo CH-L1171 "Programa de Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria" con el Banco Interamericano de Desarrollo. Trimestralmente, mediante Oficio de la Subsecretaría de Agricultura, se deberá informar a la Dirección de Presupuestos sobre los avances en términos de ejecución de los recursos y proyección al cierre del año de programa, por clasificador presupuestario, ejecutor, y componente de financiamiento.

02 Semestralmente, el Ministerio de Agricultura informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto, y a las Comisiones de Agricultura y Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, acerca de los compromisos adquiridos con el Banco Interamericano de Desarrollo y los cronogramas de pago involucrados en virtud de los créditos adoptados relacionados a las iniciativas de Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria.

03 Incluye:

a) Convenios con personas naturales

- N° de Personas

- Miles de \$

7
224.103

04 Estos recursos serán transferidos conforme a un convenio suscrito entre la institución y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse, el uso de los recursos y forma de rendición de éstos. Se podrán financiar todo tipo de gastos, incluidos los de Personal y Bienes y Servicios de Consumo. En dichos convenios no podrán financiarse gastos permanentes de las instituciones suscriptoras de los convenios y/o cualquier otro gasto que no esté directamente asociado a la ejecución específica de las acciones contenidas en los mismos. Copia de los convenios señalados anteriormente, deberán remitirse a Dirección de Presupuestos paralelamente con su ingreso a trámite para la toma de razón en la Contraloría General de la República.

Los servicios receptores de transferencias podrán imputar gastos en sus presupuestos por las acciones incluidas en los mismos, con anterioridad a la total tramitación del (los) acto(s) administrativo(s) que los aprueben, en la medida que cuenten con disponibilidad presupuestaria, certificada por la unidad de finanzas respectiva.

Las instituciones receptoras de estos recursos informarán semestralmente a las Comisiones de Agricultura y Economía del Senado sobre las innovaciones

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Subsecretaría de Agricultura

Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria (01, 02)

PARTIDA	:	13
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	04

alimentarias que están desarrollando, sus perspectivas de mercado y las regiones en que están localizadas esas innovaciones productivas.